



DECRETO N°0618/2023
Ceres, 17 de agosto de 2023

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 418 "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia financiera solicitada, tiene por destinataria a una de las escuelas públicas de nuestra Ciudad.

Que el presente subsidio es requerido para solventar los gastos que ocasionara el evento de los 75 AÑOS DE TRAYECTORIA DE DICHA INSTITUCIÓN, Bodas de Brillantes. Por ese motivo, en el corriente mes se van a realizar diversas actividades culturales y festejos con el fin de fortalecer la identidad de la institución.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar las actividades propuestas por la Institución otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

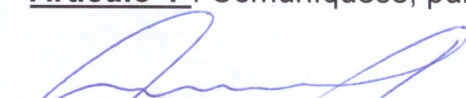
DECRETA

Artículo 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE a la Escuela de Educación Secundaria Orientada N° 418 "Gral. San Martín" de Ceres, por una suma de pesos Cien Mil (\$100.000). El mismo será recibido por el director de la institución, Sr. Pedro F Doueil.


Artículo 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Artículo 3°: El presente será refrendado el señor Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arg. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES